



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DE  
CULTURA 2016.

Lota, 16 JUN. 2016 .-

DECRETO N° 1069

VISTOS:

a).- Memorandum Alcalde N° 4832 de fecha 15 de Junio del 2016 que autoriza oficio N° 184 de fecha 15 de junio del 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita creación de actividades denominadas "Intervención Cultura y Humorística Comunal" y "Commemoración de San Pedro Pescador".

b).- Decreto N° 2.487 de fecha 29 de diciembre del 2015, que da cuenta de aprobación Presupuesto Municipal año 2016.

c).- Ficha de Actividad denominada "Intervención Cultura y Humorística Comunal".

d).- Ficha de Actividad denominada "Commemoración de San Pedro Pescador".

e).- e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f).- Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

g).- Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h).- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

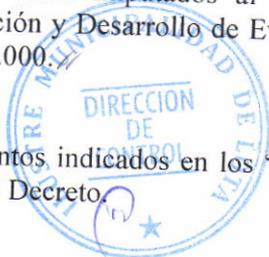
DECRETO:

1.- Apruébese Actividades Municipales "Intervención Cultura y Humorística Comunal" y "Commemoración de San Pedro Pescador" del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen las ejecuciones de las actividades de dicho Programa, ascenderán a la suma de \$ 5.000.000. Para actividad denominada "Intervención Cultura y Humorística Comunal" y la suma de \$ 700.000, para Actividad denominada "Commemoración de San Pedro Pescador", y serán destinados a financiar dicho Programa.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", Ítems 22-08-011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal año 2016, por un monto total de \$ 5.700.000.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 1069  
16/06/2016

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

PMU/ACR/FVA/amr.  
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 139  
Fecha: 20-06-2016